



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



03

FORMATO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
Actividad del POI:	C0352 - ELABORACION DE EXPEDIENTE. TECNICO-"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE REPOSITORIOS, ÁREA DE DIGITALIZACIÓN, ÁREA DE ELIMINACIÓN, ÁREA DE RESTAURACIÓN/ ENCUADERNACIÓN, ÁREA DE CLASIFICACIÓN, ÁREA DESINFECCIÓN, ÁREA DATA CENTER, OTROS AMBIENTES Y ASCENSOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", CUI: 2622035

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La finalidad pública de la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para implementar los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, Área de Data Center, entre otros ambientes del Archivo Central; asimismo, elaborar la propuesta técnica del sistema de transporte vertical (Ascensor) para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", a fin de asegurar que la inversión pública proyectada, cuente con los estudios técnicos necesarios que garanticen la viabilidad técnica, económica, funcional y social de la intervención.

El servicio contempla el desarrollo de un expediente técnico completo y de calidad, que contenga propuestas idóneas de equipamiento y mobiliario, a fin de brindar las condiciones de atención funcionales y especializadas en los ambientes de los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, Área de Data Center, entre otros ambientes del Archivo Central; asimismo, contar con una propuesta técnica para el sistema de transporte vertical (Ascensor), orientado a brindar servicios adecuados, dignos, seguros y accesibles al personal y a la población del distrito de Tambopata.

Asimismo, se busca fortalecer la capacidad operativa de la municipalidad en la implementación de una infraestructura destinada para ser el Archivo Central de la información documentaria y digital de la entidad.

En resumen, la finalidad pública de la contratación del servicio de consultoría, es garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, mediante la elaboración de un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Alexander Ruiz Lima
PROTECCIÓN AMBIENTAL
CIP: 54755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

expediente técnico para la implementación de los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, Área de Data Center, entre otros ambientes; asimismo, contar con una propuesta técnica para el sistema de transporte vertical (Ascensor) del Archivo Central, que sustente una intervención integral que atienda la necesidad de resguardar y conservar los documentos archivísticos de la entidad pública.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Objetivo General:

Formular el expediente técnico para la implementación de los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, Área de Data Center, entre otros ambientes del Archivo Central y elaborar la propuesta técnica del sistema de transporte vertical (Ascensor) para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), con el fin de sustentar técnica y económicamente la ejecución de una intervención integral que atienda la necesidad de resguardar y conservar los documentos archivísticos de la entidad pública.

Objetivos Específicos:

- Realizar propuestas idóneas del diseño de equipamiento y mobiliario para los ambientes de los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, Área de Data Center, entre otros ambientes del Archivo Central; a fin de brindar las condiciones de atención funcionales y especializadas según las normativa aplicables y vigentes.
- Realizar propuestas idóneas del diseño de un Sistema de Alarma Contra Incendios, de un Sistema de Red de Voz y Data y de un Sistema de Video Vigilancia; a fin de que facilite el resguardo y protección de los documentos archivísticos de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- Realizar el diseño, desarrollo de cálculos justificativos y elaboración de especificaciones técnicas idóneas, para el sistema de transporte vertical (Ascensor) destinado al Archivo Central considerando la propuesta arquitectónica.
- Contar con documentación técnica idónea a nivel de ejecución de obra de las especialidades de **Comunicaciones** (Arquitectura y/o Infraestructura de un Data Center, un Sistema de Alarma Contra Incendios, un Sistema de red de Voz y Data y un Sistema de Video vigilancia), de **Instalaciones Mecánicas** (Sistema de Transporte Vertical - Ascensor) y de **Mobiliario y Equipamiento**.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

Los alcances y descripción del servicio corresponden como sigue a continuación:

3.1. ACTIVIDADES:

El servicio de consultoría tendrá como finalidad la elaboración del expediente técnico para la implementación de los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, Área de Data Center, entre otros ambientes del Archivo Central y elaborar propuesta técnica del sistema de transporte vertical (Ascensor) para el proyecto; el cual deberá desarrollarse en base a la **Norma para la conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE**, el **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)**, entre otras normativas, disposiciones legales y/o técnicas vigentes.

Para ello, el consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Almendra
PROYECTISTA - INST. ELECTRICAS
CIP: 84735



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- **Revisión de información y diagnóstico técnico situacional**
 - Revisión de la propuesta arquitectónica de los ambientes de los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, área de Data Center, entre otros ambientes del Archivo Central; asimismo, compatibilizar la propuesta arquitectónica con la propuesta técnica del sistema de transporte vertical (Ascensor) del proyecto y de ser el caso dar recomendaciones ante alguna incompatibilidad.
- **Elaboración del Expediente Técnico diseño arquitectónico y de especialidades**
 - Desarrollar la elaboración del expediente técnico a nivel de ejecución de obra, que contenga propuestas idóneas de equipamiento y mobiliario para todos los ambientes del Archivo Central; teniendo en cuenta las especialidades de **Comunicaciones** (Sala de Data Center, un Sistema de Alarma Contra Incendios, un Sistema de Red de Voz y Data y Sistema de Video vigilancia), de **Instalaciones Mecánicas** (Ascensor) y de **Mobiliario y Equipamiento**.
- **Elaboración de Metrados, presupuesto y análisis de precios unitarios**
 - Cálculo de Metrados (Planillas y Resúmenes) por especialidad, en base a planos definitivos y especificaciones técnicas (Equipamiento y mobiliario de los Repositorios Físicos, el Repositorio Digital, el Área de Digitalización, Área de Eliminación, Área de Restauración/Encuadernación, Área de Clasificación, Área de Desinfección, Área de Data Center, entre otros ambientes del Archivo Central y del sistema de transporte vertical)
 - Elaboración del presupuesto detallado por ambientes del Archivo Central: equipamiento, mobiliario, capacitación y sensibilización.
 - Análisis de precios unitarios según normativa vigente.
 - Estructura de costos y costos indirectos conforme a ley.
- **Elaboración de cronogramas y otros documentos técnicos**
 - Cronograma de Implementación de equipamiento y mobiliario en todos los ambientes del Archivo Central.
 - Cronograma de adquisición de insumos.
 - Otros estudios complementarios que se requieran.
- **Desarrollo del componente de equipamiento y mobiliario**
 - Elaboración de memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y planos; correspondientes a equipamientos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, electrónicos, computacionales y/o informáticos, necesarios para brindar las condiciones de atención funcional y especializada en cada uno de los diferentes ambientes del Archivo Central.
 - Elaboración de memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y planos; correspondientes a componentes eléctricos electromecánicos, mecánicos y/o electrónicos, correspondientes al sistema de transporte vertical (Ascensor).
 - Elaboración de memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y planos; correspondientes al mobiliario necesario para brindar las condiciones de atención funcional y especializada en los diferentes ambientes del Archivo Central.

POR TANTO, EL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN CON LAS ESPECIALIDADES DE COMUNICACIONES, DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO. DEBERÁ CONTENER EN SU DESARROLLO LO SIGUIENTE:

1. RESUMEN EJECUTIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
PROYECTISTA - INST. ELÉCTRICAS
CIP: 84735



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Nombre del proyecto.
- Responsabilidad funcional del proyecto.
- Generalidades
- Ubicación del Proyecto.
- Del terreno (área, perímetro, linderos, topografía,).
- Antecedentes.
- Objetivos del proyecto.
- Propuesta de implementación de equipamiento y mobiliario.
- Resumen de la estructura presupuestal

2. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

- Alcance del proyecto de implementación de equipamiento y mobiliario.
- Justificación técnica.
- Situación actual del servicio.
- Descripción de los componentes: equipamiento y mobiliario
- Objetivos del proyecto
- Criterios de diseño adoptados para todos los ambientes del Archivo Central.
- Marco normativo aplicado.
- Resumen de la estructura presupuestal
- Programa equipamiento por ambientes.
- Programa de mobiliario por ambientes.

3. PLANOS

- **Planos de implementación de equipamiento:**
 - o **Planos Generales de Planta, Cortes, Elevaciones por Ambientes** (Especialidades de Comunicaciones e Instalaciones Mecánicas)
 - o **Planos por ambientes** (Especialidades de Comunicaciones e Instalaciones Mecánicas).
 - o **Plano de detalles constructivos** (Especialidades de Comunicaciones e Instalaciones Mecánicas)
- **Planos de implementación mobiliario:**
 - o **Planos por ambientes** (distribución del mobiliario necesario y otros).
 - o **Plano de detalles constructivos** (procedimiento de instalación del mobiliario necesario).

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS

- De cada insumo y/o equipo eléctrico, mecánico, electromecánico, electrónico, computacional y/o informático a considerarse.
- De cada mobiliario a considerarse en cada uno de los diferentes ambientes del Archivo Central.

5. METRADOS Y RESUMEN DE METRADOS

- Planilla de Metrados del equipamiento y/o mobiliario detallado en cada uno de los diferentes ambientes del Archivo Central.
- Resúmenes de Metrados del equipamiento y/o mobiliario detallado en cada uno de los diferentes ambientes del Archivo Central.
- Justificación de cantidades.

6. PRESUPUESTO

- Análisis de precios unitarios (APU)
- Cuadro de insumos
- Presupuesto detallado por partidas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
ING. ALEJANDRO LUIS LIMA
PROYECTISTA - INST. ELÉCTRICAS
CIP: 84755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Presupuesto general consolidado
- Estructura de costos: directos e indirectos
- Presupuesto para capacitación y sensibilización.
- Cotizaciones de insumos a emplearse (3 cotizaciones mínimas por insumo)
- Cuadro comparativo de precios de insumo

7. CRONOGRAMAS

- Cronograma de ejecución física (CPM o Gantt)
- Cronograma de adquisiciones de materiales.

Consideraciones para la Revisión y Validación del Expediente a presentar:

El expediente técnico del proyecto deberá ser elaborado conforme a indicaciones de la **Norma para la conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública** (Directiva N°01-2029-AGN/DC), el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE**, el **Reglamento Nacional de Edificaciones** (RNE); entre otras normativas, disposiciones legales y/o técnicas vigentes aplicables, asegurando su consistencia, viabilidad y pertinencia respecto a los componentes propuestos. En tal sentido, para su revisión y validación, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Cumplimiento normativo y técnico:**
El expediente técnico deberá cumplir con los requerimientos indicados en la Norma para la conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública, en las directivas del MEF (Invierte.pe), en el Reglamento Nacional de Edificaciones, en la norma A.120 de Accesibilidad universal en Edificaciones; asimismo, lo señalado en las normativas del sector eléctrico y de seguridad.
- **Revisión y validación institucional interna:**
La revisión del expediente técnico estará a cargo de la **Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tambopata**, quien evaluará la coherencia entre Planos, Metrados, Presupuestos, Especificaciones Técnicas, Cronogramas y demás documentos, y emitirá el informe técnico correspondiente.
- **Coordinación con el área usuaria (Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tambopata):**
Durante el desarrollo del expediente técnico, se deberá coordinar con el área usuaria de la, a fin de validar la propuesta de implementación de equipamiento y mobiliario.
- **Compatibilidad e integridad técnica del expediente:**
El expediente deberá presentar completa compatibilidad entre planos, memorias descriptivas, Metrados y presupuestos. No se aceptarán incoherencias entre especialidades o información incompleta que afecte la ejecución futura del proyecto.
- **Presentación formal del expediente técnico:**
El expediente técnico deberá entregarse **impreso (03 juegos firmados) y en digital (editable y PDF)**, debidamente foliado y en archivos organizados. La versión digital deberá incluir todos los planos en formato DWG y PDF, además del presupuesto en formato Excel.
- **Levantamiento de observaciones:**
En caso de observarse inconsistencias, omisiones o incumplimientos técnicos, el consultor deberá proceder al **levantamiento de observaciones**.

Marco Normativo:

Normas Relacionadas a la Ejecución del Servicio

Estas normas deben ser aplicadas en el diseño, formulación y desarrollo técnico del expediente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
SUB GERENCIA
DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS DE
INVERSION
CIP: 84755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- **Directiva N°01-2019-AGN/DC**, "Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública"
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), D.S. N°011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones:
- Norma A.010 – Generalidades
- Norma A.080 – Diseño para uso institucional
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- D.S. N°019-2009-VIVIENDA – Reglamento de Seguridad en Edificaciones
- Normas de diseño inclusivo y accesibilidad universal
- Norma Técnica nacional EM.020
- Norma Técnica Nacional de Edificaciones E090: Estructuras Metálicas, aplicable al cálculo y diseño de estructuras metálicas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.

Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

- **Decreto Legislativo N°1252**, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293.
- **Reglamento del Decreto Legislativo N°1252.**
- **Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01**, que aprueba la **Directiva General del Invierte.pe.**
- **Resolución Directoral N°003-2020-EF/63.01**, que aprueba la Directiva para la elaboración del expediente técnico.
- **Ley N°31365**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal vigente.
- **Ley N°27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Lineamientos para la elaboración del expediente técnico bajo el Invierte.pe.
- Manual de Formulación y Evaluación del Expediente Técnico – MEF

Normas Aplicables a la Contratación del Consultor y su Equipo Técnico

- Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias
- Directiva N°005-2020-OSCE/CD – Documentación de acreditación de experiencia y capacidades del consultor
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Requisitos del OSCE para consultores y empresas
- Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (para el marco legal de tramitaciones, plazos, entre otros)
- Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°26572 – Ley General de Arbitraje

3.2 PROCEDIMIENTOS (de corresponder).
No corresponde

3.3 PLAN DE TRABAJO (de corresponder).
No corresponde.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERFIL DEL CONSULTOR

4.1. DEL PROVEEDOR:

4.1.1. Formación académica:

- El personal clave propuesto por el Proveedor (en caso de persona natural) o el Representante Legal y/o miembros del equipo técnico (en caso de persona jurídica o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
P. 84755
PROYECTO: INST. ELÉCTRICAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

consorcio), deberán contar con título profesional universitario en carreras de Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánico Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica

- El proveedor deberá presentar los grados académicos y/o títulos profesionales debidamente registrados ante SUNEDU.

4.1.2. Habilitación:

- Todos los profesionales integrantes del equipo técnico deben estar colegiados y con habilitación profesional vigente, conforme a lo establecido por los respectivos colegios profesionales:
 - ❖ Colegio de Ingenieros del Perú
 - ❖ Colegio de arquitectos del Perú

4.1.3. Experiencia en la especialidad:

- El proveedor deberá acreditar experiencia mínima, en haber elaborado Un (01) Expediente Técnico correspondiente a Implementación, y/o Ampliación, y/o Instalación, y/o Mejoramiento, y/o Reposición, y/o Equipamiento de Data Center, Sistema de Alarma Contra Incendios, Sistema de Red de Voz y Data, Sistema de Video vigilancia y Sistema de Transporte Vertical.
- Se valorará que haya participado en proyectos similares en alcance y complejidad, cuyo monto acumulado en los últimos cinco (5) años sea igual o superior a una (01) vez el valor referencial del presente servicio.
- Se deberá presentar una relación de servicios ejecutados, copia de contratos o conformidades que sustenten la experiencia declarada.

4.1.4. Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará mediante la presentación de copia simple de alguno de los siguientes documentos, conforme a lo establecido por la normativa del OSCE:

- Contratos de servicios u órdenes de servicio, acompañados de su respectiva constancia de conformidad o constancia de prestación emitida por la entidad contratante.
- Comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite de manera documental y fehaciente, mediante alguno de los siguientes medios: Voucher de depósito bancario, nota de abono, reporte de estado de cuenta, otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono respectivo, o cancelación directa en el mismo comprobante de pago.
- Se presentará información correspondiente a un máximo de diez (10) contrataciones, que cumplan con lo siguiente:
 - ✓ Corresponder a servicios similares, entendidos como la formulación de expedientes técnicos de proyectos de inversión pública, preferentemente en los sectores de instalaciones de telecomunicaciones, infraestructura institucional, gestión de riesgos, seguridad ciudadana o emergencias.
 - ✓ Haber sido realizados dentro de los últimos cinco (05) años previos a la fecha de presentación de propuestas.
 - ✓ Haber sido contratados por entidades del sector público o privado.
 - ✓ En caso de consorcio, cada integrante deberá acreditar su experiencia de manera individual, y la experiencia acumulada será considerada conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

4.2. DEL EQUIPO PROFESIONAL:

El servicio deberá ser ejecutado con un equipo técnico multidisciplinario, con la siguiente conformación mínima obligatoria:

- **Profesional en la Especialidad De Comunicaciones**
 - Perfil



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
PROYECTISTA - INST. ELÉCTRICAS
CIP: 54755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

01 Profesional Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Telecomunicaciones colegiado y habilitado para ejercer la profesión.

Con experiencia profesional de tres (03) años como especialista o responsable en diseño de Instalaciones redes de cableado estructurado y Fibra Óptica y/o especialista o responsable en comunicaciones y/o especialista o responsable en data y/o especialista o responsable en seguridad electrónica (CCTV, ACI) y/o especialista en voz y data y/o especialista en redes y/o especialista en informática. De los cuales 06 meses, deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos similares.

- Actividades

Elaboración de la documentación técnica que requiere el proyecto, según su especialidad. (instalaciones de comunicaciones y seguridad electrónica)

➤ **Profesional Especialista de Instalaciones Mecánicas**

- Perfil

Un (01) Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista colegiado y habilitado para ejercer la profesión.

Con experiencia profesional de tres (03) años como especialista en instalaciones mecánicas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o responsable en instalaciones electromecánicas. De los cuales 06 meses, deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos similares.

- Actividades

Elaboración de la documentación técnica que requiere el proyecto, según su especialidad (instalaciones mecánicas)

➤ **Profesional Especialista en Equipamiento y Mobiliario**

- Perfil

Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico colegiado y habilitado para ejercer la profesión.

Con experiencia de tres (03) años como especialista y/o responsable en diseño de equipamiento y mobiliario de Naves Industriales, Almacenes, Hospitales, Hoteles, Centros Comerciales. De los cuales 06 meses deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos similares.

- Actividades

Elaboración de la documentación técnica que requiere el proyecto, según su especialidad.

V. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (de corresponder)

No corresponde.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)

Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobado por el D.S. N.° 011-2006-VIVIENDA, Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), Normas Aplicables a la Contratación del Consultor y su Equipo Técnico.

VII. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (De corresponder)

No corresponde.

IX. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio)

a. Modalidad de pago



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Alfonso Ivan Diaz Lima
PROTECTORA INGENIEROS ELECTRICISTAS
CIP: 33355

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

10.1. Lugar:

El lugar de la prestación del servicio de consultoría está ubicado en:

Región : Madre de Dios.

Provincia : Tambopata.

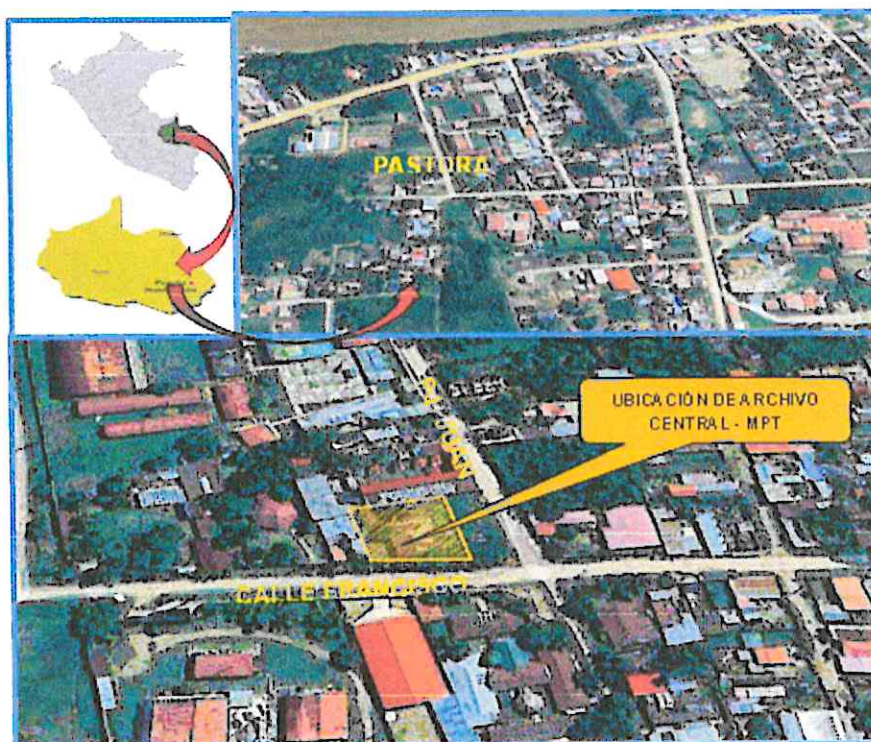
Distrito : Tambopata.

Localidad : Ciudad de Puerto Maldonado

Ubicación : Jr Ica / Jr Marco Ruiz

Coordenadas UTM : 480286.6599 E, 8607171.8464 N

Figura N°01 Ubicación del Proyecto



10.2. Plazo:

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio, por un periodo máximo de Veinte (20) días calendario.

10.2.1. Computo de plazos:

Según lo indicado en el Art. N° 143 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los plazos de ejecución del servicio se computan en días calendarios, excepto en los indicados en dicho reglamento, por lo que dentro del cómputo del plazo incluye días sábados, domingos y feriados.

10.2.2. Plazo total del servicio:

El plazo para la ejecución del servicio será de Veinte (20) días calendarios, este plazo está referido únicamente al tiempo que tiene el Consultor para la elaboración del estudio de inversión a nivel de expediente técnico, no incluyendo los plazos que la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Aurora Iván Díaz Limón
PROYECTISTA - INST. ELECTRICAS
CIP: 84755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ENTIDAD y/o entidades involucradas en la formulación se requieran, Plazo que la ENTIDAD ha determinado con anterioridad, aplicando para cada entregable, según los previsto en el art. 168 del reglamento de contrataciones con el estado.

En caso que el Consultor efectué la prestación del servicio después de los plazos previstos para ello no hubiese cumplido con los plazos establecido por la ENTIDAD, se le aplicara la penalidad por mora correspondiente, en concordancia con lo establecido en el Art. 162 del reglamento de ley de contrataciones con el estado, penalidad que también se encuentra en el numeral correspondiente al presente documento.

10.2.3. Inicio del plazo de ejecución del servicio:

De conformidad con lo establecido en el numeral 142.1 en el Art.142 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

XI. ENTREGABLES (Obligatorio)

UNICO ENTREGABLE:

El Único entregable será revisado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión y de encontrarse incompleta se aplicarán las penalidades correspondientes.

1. RESUMEN EJECUTIVO.

- Nombre del proyecto.
- Responsabilidad funcional del proyecto.
- Generalidades
- Ubicación del Proyecto.
- Del terreno (área, perímetro, linderos, topografía,).
- Antecedentes.
- Objetivos del proyecto.
- Propuesta de implementación de equipo y mobiliario.
- Resumen de la estructura presupuestal

2. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

- Alcance del proyecto de implementación de equipamiento y mobiliario.
- Justificación técnica.
- Situación actual del servicio.
- Descripción de los componentes: equipamiento y mobiliario
- Objetivos del proyecto
- Criterios de diseño adoptados para todos los ambientes del Archivo Central.
- Marco normativo aplicado.
- Programa equipamiento por ambientes.
- Programa de mobiliario por ambientes.
- Resumen de la estructura presupuestal

3. PLANOS

- **Planos de implementación de equipamiento:**
 - o Planos Generales de Planta, Cortes, Elevaciones por Ambientes (Especialidades de Comunicaciones e Instalaciones Mecánicas)
 - o Planos por ambientes (Especialidades de Comunicaciones e Instalaciones Mecánicas).
 - o Plano de detalles constructivos (Especialidades de Comunicaciones e Instalaciones Mecánicas)
- **Planos de implementación mobiliario:**
 - o Planos por ambientes (distribución del mobiliario necesario y otros).
 - o Plano de detalles constructivos (procedimiento de instalación del mobiliario necesario).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Wilson Iván Díaz Lima
PROYECTISTA - INST. ELÉCTRICAS
CIP: 84755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS

- De cada insumo y/o equipo eléctrico, mecánico, electromecánico, electrónico, computacional y/o informático a considerarse.
- De cada mobiliario a considerarse en cada uno de los diferentes ambientes del Archivo Central.

5. METRADOS Y RESUMEN DE METRADOS

- Planilla de Metrados del equipamiento y/o mobiliario detallado en cada uno de los diferentes ambientes del Archivo Central.
- Resúmenes de Metrados del equipamiento y/o mobiliario detallado en cada uno de los diferentes ambientes del Archivo Central.
- Justificación de cantidades.

6. PRESUPUESTO

- Análisis de precios unitarios (APU)
- Cuadro de insumos
- Presupuesto detallado por partidas
- Presupuesto general consolidado
- Estructura de costos: directos e indirectos
- Presupuesto para capacitación y sensibilización.
- Cotizaciones de insumos a emplearse (3 cotizaciones mínimas por insumo)
- Cuadro comparativo de precios de insumo

7. CRONOGRAMAS

- Cronograma de ejecución física (CPM o Gantt)
- Cronograma de adquisiciones de materiales.

Revisión y validación del expediente técnico

- Verificación del cumplimiento de requisitos normativos.
- Aprobación interna del expediente técnico por la entidad, para el presente dicha aprobación se dará mediante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión de la Municipalidad provincial de tambopata, considerando lo especificado en ítem III. alcances y descripción del servicio de los presentes términos referencia.

Resultados:

Se espera que el CONSULTOR realice la formulación de estudio de inversión de manera oportuna dando cumplimiento estricto a los términos de referencia, para posterior realizar la evaluación respectiva y de presentarse observaciones el Consultor deberá realizar la subsanación de la misma, respetando los plazos estipulados bajo leyes y normativas; y una vez el estudio de inversión tenga aprobación por el área usuaria (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión) se habrá concluido con el resultado del estudio de inversión, para así poder declarar la viabilidad en el banco de inversiones por parte de la Sub Gerencia de Estudios y proyectos de Inversión.

Este informe (Único entregable), será presentado en físico, mediante mesa de partes de la entidad, conformado por un (01) original, más el contenido de la información en medio digital (presentado en un CD en su archivo original Excel, Word, DWG, etc. y escaneado), luego del levantamiento de observaciones correspondiente al 80%, el consultor deberá entregar un compilado de un (01) original y dos (02) copias originales.

XII. RECEPCION Y CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION.** La



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
PROYECTISTA - INST. ELÉCTRICAS
CIP: 34755
ING. ANDRÉS IVÁN DÍAZ LIMO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (3) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de conformidad con lo dispuesto para los contratos de consultoría destinados a la elaboración de expedientes técnicos.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago, luego otorgar la conformidad al servicio por el área usuaria, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, además de la presentación del comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XIV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XV. RESPONSABILIDAD Y GARANTIA DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos contenidos en la documentación resultante del servicio ofertado, por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley Nro. 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del Plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

XVII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVIII. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

En caso que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del proveedor en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), es por cuenta de la Entidad. Para este servicio no corresponde.

XIX. PENALIDADES POR MORA(Obligatorio)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Alfonso Wini Viliz Lima
PROYECTO DE INVERSIÓN
IP: 84755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: $F = 0.40$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	procedimiento

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XX. FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)

De ser el caso, consignar las fórmulas de reajuste correspondientes y el procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento

XXI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Asesor Ivan Díaz Lima
PROYECTOS DE INST. ELECTRICAS
01344755



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XXII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069.

XXIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXIV. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XXV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
PROYECTO: INST. ELECTRICAS
PROYECTISTA: 64733
Ing. Alvaro Iván Díaz Lirio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

XXVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Serán resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXVII. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente.

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| ➤ Fuente de Financiamiento | : Recursos Determinados |
| ➤ Rubro | : 08 impuestos municipales |
| ➤ Meta presupuestal | : 108 |
| ➤ Especifica de gasto | : 26.81.31 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Miguel Angel Rojas Peña
Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión (e)

Firma y sello del solicitante

Firma y sello del Jefe del Área Usuaría

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Alonso Ivan Diaz Limo
PROYECTISTA - INST. ELÉCTRICAS
CIP: 84755